

WILLIAM ARZA DE LA CRUZ
CC 17849980
Dirección: calle 70 #63-80
Tel: 301-7886902
Correo electrónico; edeneis3159@hotmail.com

Sr. Juez.

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: METROAREA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S.
DEMANDADOS: HIPERTECHOS S. A.S. y WILLIAM EDENEIS ARZA DE LA CRUZ
RADICADO: 0800141890082021-00215-00

ASUNTO: PAGO DE LA OBLIGACION EJECUTIVA

WILLIAM EDENEIS ARZA DE LA CRUZ, actuando en calidad de representante legal del establecimiento de comercio HIPERTECHOS SAS, identificado con el NIT 901-049-381-1 y a nombre propio, a través del presente memorial presento ante su Despacho, respuesta a lo ordenado en el Auto proferido el día trece (13) de mayo de 2021, en el cual se ORDENO:

“RESUELVE:

1.- Ordenase a HIPERTECHOS S.A. y WILLIAM EDENEIS ARZA DE LA CRUZ, que dentro del término de cinco (5) días, paguen a favor de METROAREA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S., la suma de \$2.596.320, oo por concepto de canon de arrendamiento de los meses de mayo, junio y julio de 2020, debido a \$865.440, oo por cada mes, contenido en un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO anexo a la demanda, más los intereses moratorios desde el 1° de julio de 2020, hasta la fecha de su pago total. El cobro de intereses se hará limitándolos al tope máximo permitido por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando sea el momento procesal para ello.”

El pasado 07(siete) de mayo del 2021, se consignó en el BANCO AGRARIO a favor de METROAREA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S. la suma de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos ML (\$2.595.000, oo), ya que no fue posible que la empresa en mención aceptara el valor citado, a pesar de las reiteradas solicitudes elevadas al respecto desde el mes de mayo de 2020, cuando por causa de la situación de fuerza mayor intentamos conciliar infructuosamente con ellos.

Los intereses moratorios fueron consignados el día 26 de mayo de 2021 a la cuenta N° 080012041017 a nombre del juzgado octavo de pequeñas causas y competencias múltiples en el Banco Agrario de Colombia hasta la fecha de la liquidación de los mismos, quedando a la espera de la liquidación de las costas procesales si usted así lo considera para dar finalizado el proceso por pago total de la obligación, es preciso recalcar que lo hoy ordenado por su señoría, corresponde exactamente a la suma ofrecida por nosotros en el mes de mayo de 2020, cuando en razón de la situación de fuerza mayor intentamos conciliar con el arrendador.

Respetuosamente le solicito igualmente, el levantamiento de las medidas acautelares derivadas de este proceso

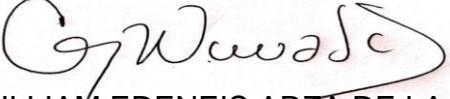
ANEXO

- 1.- Copia del Certificado de Cámara de Comercio de HIPERTECHOS S.A.
- 2.- Copia de los Depósitos del Banco Agrario a favor de METROAREA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S.

WILLIAM ARZA DE LA CRUZ
CC 17849980
Dirección: calle 70 #63-80
Tel: 301-7886902
Correo electrónico; edeneis3159@hotmail.com

- 3 – copia de los depósitos del Banco Agrario a favor del juzgado de la referencia
- 3.- Copia de Cedula de ciudadanía.

Atentamente.


WILLIAM EDENEIS ARZA DE LA CRUZ